



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 03 de Junio de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 1732 /

VISTOS:

- 1.- La situación denunciada por don Javier Carvallo Sáez, Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- La gravedad de los hechos denunciados.-
- 3.- Decreto Exento N° 3831 de fecha 16 de Diciembre del año 2009, que ordena Investigación Sumaria.-
- 4.- Los vistos de la Investigación Sumaria que rolan a fojas 4.-
- 5.- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley 18.883.-
- 6.- Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se ha efectuado denuncia del robo de una placa compactadora de propiedad de la empresa Maquinarias Austral S.A., que se le arrendaba para su uso en el proyecto "Construcción veredas Población Viña Del Mar".-
- 2.- Que con fecha 16 de Diciembre del año 2009 se decretó Investigación Sumaria a través de Decreto Exento N° 3831, en la que se designó como investigador a don Eduardo Ferrada Venegas, Director del Departamento de Control de la I. Municipalidad.-
- 3.- Que en la vista del Fiscal de la Investigación Sumaria se declaró que existían presunciones fundadas que don Sergio Yañez Cancino, don Víctor Villar Inostroza y don Javier Carvallo Sáez tendrían responsabilidad administrativa en los hechos denunciados.-
- 4.- Que además se sugirió por el Fiscal investigador, en su vista, dar por terminada la investigación y elevarla a la calidad de Sumario Administrativo.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Sumario Administrativo para investigar y determinar la responsabilidad administrativa que pudiera corresponderle a los funcionarios don Sergio Yañez Cancino, don Víctor Villar Inostroza y don Javier Carvallo Sáez en el robo de una placa compactadora que se utilizaba en el proyecto "Construcción veredas Población Viña Del Mar".-
- 2.- Designase Fiscal a doña **DORIS DURÁN BUSTAMANTE, CNI N° 13.375.044-1**, Directora del Departamento Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Parral; ya que don Eduardo Ferrada Venegas se encuentra suspendido de sus funciones.-
- 3.- Notifíquese por el Secretario Municipal el presente decreto.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/aga

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- Administración
- 3.- Dpto. Personal
- 4.- Dpto. Jurídico
- 5.- Dpto. Obras

CERTIFICO: Que con esta fecha y siendo las 10:32 hrs. notifiqué personalmente a la abogada Doris Durán Bustamante CI N° 13.375.044-1, en su oficina del edificio municipal, el decreto que precede haciéndole entrega de él en original y no firmó. Parral, 11 de Junio de 2010.-


Alejandro Roman Clavijo
SECRETARIA

11-06-10 / 10:32